

Adenda n° 1

Cronograma

CONVOCATORIA PARA EL APOYO DE ESTUDIANTES DE POSGRADO 2020 DE LA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SO- CIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

| Etapas de la convocatoria | Fechas | |
|---|---|--------------------------------------|
| Fecha de Apertura | martes, 06 de octubre de 2020 | |
| Fecha de Cierre | miércoles, 02 de diciembre de 2020 | |
| Publicación de propuestas que cum- plen con requisitos mínimos | jueves, 10 de diciembre de 2020 | |
| Presentación de aclaraciones y/o re- clamaciones | jueves, 10 de di- ciembre de 2020 | martes, 15 de di- ciembre de 2020 |
| Listado definitivo de propuestas que cumplen requisitos mínimos | viernes, 18 de diciembre de 2020 | |
| Publicación de propuestas seleccio- nadas para financiación | viernes, 26 de febrero de 2021 | |
| Presentación de aclaraciones | sábado, 27 de fe- brero de 2021 | jueves, 04 de marzo de 2021 |
| Publicación definitiva de propues- tas seleccionadas para financiación | lunes, 08 de marzo de 2021 | |

* Las fechas quedan sujetas a modificaciones previstas por Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (sede Bogotá).

CONVOCATORIA PARA EL APOYO DE ESTUDIANTES DE POSGRADO 2020 DE LA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

1. PRESENTACIÓN

Para fortalecer el fomento de la investigación como factor de desarrollo de actividades científicas y de innovación se genera esta convocatoria destinada a estudiantes de los programas posgraduales en las modalidades de maestría y doctorado, con proyecto de tesis o trabajo de tesis aprobados, de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Esta convocatoria tiene como propósito incentivar y apoyar, vía financiamiento mensual durante 10 meses, los procesos de investigación y desarrollo de tesis y trabajos de tesis de estudiantes cuyos proyectos tengan el potencial para transformar realidades colectivas con compromiso social¹. En este sentido, se busca articular a los estudiantes de posgrado con las dinámicas de investigación de la Facultad, generando sinergias que retroalimenten los procesos colectivos (grupos de investigación, observatorios, otros/as investigadores/as) e individuales (el fortalecimiento del proceso de investigación del/a estudiante) en torno a la consolidación y desarrollo de una tesis, o trabajo de tesis de maestría y doctorado en las áreas del derecho y la ciencia política.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los procesos de investigación de estudiantes de maestría y doctorado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales articulándolos a las dinámicas de investigación de la Facultad, generando sinergias que retroalimenten los procesos colectivos (grupos de investigación, observatorios, otros/as investigadores/as) e individuales (el fortalecimiento del proceso de investigación del/a estudiante) en torno al desarrollo de una tesis, o trabajo de tesis de maestría o tesis doctorado, en las áreas del derecho y la ciencia política.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Apoyar a los estudiantes de maestría y doctorado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, para que articulen sus proyectos de tesis a las diferentes dinámicas de investigación de la Facultad.
- b. Fortalecer las capacidades de producción científica de la Facultad Derecho, Ciencias Políticas y Sociales en torno a excelencia académica articulándolos a los/as estudiantes de maestría y doctorado con las dinámicas de investigación (Grupos de investigación, semilleros, investigadores/as).

4. DIRIGIDO A

Estudiantes activos de los programas de maestría y doctorado la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, con la dirección de un (a) docente de planta vinculado a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

¹ Revisar política n.º 1 del Plan Global de Desarrollo 2019-2021 de la Universidad Nacional de Colombia: *La Universidad Nacional de Colombia debe contribuir a la formación de ciudadanos con capacidad de transformar realidades individuales y colectivas, de manera ética y con compromiso social, y promover el pensamiento crítico, la investigación y la creación, mediante la innovación pedagógica, cultural, tecnológica y social, reconociendo la diversidad de enfoques, contextos, territorios, disciplinas y niveles de formación, desde una construcción académica, colaborativa y transdisciplinar.*

5. MODALIDADES

Modalidad 1 (doctorado)

Se financiarán seis (6) estudiantes de Doctorado Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, a través de la asignación de un aporte económico de tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)² durante máximo diez (10) meses mediante la figura de *estudiante auxiliar*.

- Para el Doctorado en Derecho se apoyarán tres (3) proyectos de investigación.
- Para el Doctorado en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales se apoyarán tres (3) proyectos de investigación.

A cada estudiante se le otorgará un apoyo de cinco millones de pesos (\$5'000.000) por gastos de investigación según los rubros especificados en esta convocatoria (revisar información financiera de la presente convocatoria).

Modalidad 2 (maestría)

Se financiarán diez (10) estudiantes de Maestría de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, a través de la asignación de un aporte económico dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)³ durante máximo diez (10) meses mediante la figura de *estudiante auxiliar*

- Se apoyarán a cinco (5) estudiantes de los programas ofertados por el Departamento de Derecho y a
- Se apoyarán a cinco (5) estudiantes de programas ofertados por el Departamento de Ciencia Política.

Esta convocatoria sólo tendrá el rubro de Estimo a Estudiantes, mediante la cual se financiará al/a maestrante mediante figura de *estudiante auxiliar*.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales dispone para la presente convocatoria en la actual vigencia, de hasta trescientos ochenta y cinco millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y nueve cte. \$385'379.049 pesos cta corriente, pertenecientes al Fondo de Investigación-UGI de la Facultad.

Número de propuestas a seleccionar: diez y seis (16) propuestas⁴.

- **Modalidad uno (doctorado):** 6 proyectos de tesis. Cada propuesta se le asignará una suma de TRES SMLMV durante 10 meses, más cinco millones (\$ 5.000.000) para la realización de su

²El cálculo de SMMLV se hará en la vigencia de la postulación a la convocatoria (2020)

³El cálculo de SMMLV se hará en la vigencia de la postulación a la convocatoria (2020)

⁴ Se tratará de financiar los proyectos de forma paritaria entre las Áreas Curriculares de Derecho y Ciencia Política, según ponderaciones y evaluaciones obtenidas.

tesis (Rubro remuneración de servicios técnicos⁵. – y estímulo a estudiantes⁶), (Total por proyecto \$ 32,914,135)

- **Modalidad dos** (maestría). 10 proyectos de tesis o trabajo final de maestría. Cada propuesta se le asignará una suma de DOS SMLMV durante 10 meses. **Nota:** para la modalidad 2 no se habilitará rubro de remuneración de servicios técnicos (Total por proyecto \$ 18,609,424).

6.1 Rubros para financiar

1. **Remuneración servicios técnicos:** Servicios calificados prestados por personas naturales o jurídicas para ejecutar asuntos propios del proyecto, los cuales **no** pueden ser atendidos con personal de planta, o cuando se requieran conocimientos especializados. La vinculación de este personal está sujeta al régimen contractual vigente de la Universidad del proyecto. No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad. (este rubro sólo aplica para la **modalidad uno**)
2. **Estímulos estudiantes⁷:** Vinculación de estudiantes auxiliares de posgrado (el/la estudiante investigador), acorde a lo contemplado en los Acuerdos del Consejo Superior Universitario: N° 012 de 2004, N° 040 de 2004, No. 010 de 2005 y No. 049 de 2005, para el desarrollo de actividades de investigación⁸.

7. REQUISITOS MÍNIMOS

1. Tener la calidad de Estudiante de los programas de Maestría y Doctorado la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, con el apoyo de un (a) docente de planta de la Facultad.
2. El/la estudiante debe tener un promedio aritmético ponderado acumulado (PAPA) del programa de posgrado que sea igual o mayor a 4.0 sobre 5.0. Además, no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa. Adjuntar en el Sistema de Información HERMES el certificado de notas actualizado.
3. El estudiante deberá tener un proyecto de tesis o de trabajo de tesis aprobado, según sea la modalidad. En todo caso, no aplicaría para aspirantes de primera matrícula de Doctorado y Maestría.
4. Contar con una carta de aval de un(a) profesor(a) de planta de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, quien deberá estar al día con los compromisos adquiridos en el marco de actividades de investigación financiadas a través del Sistema de Investigación y Extensión de la Universidad y las financiadas por la facultad. El(la) profesor(a) debe ser su tutor(a) o director(a).
5. En coordinación con el(la) profesor(a) que dirigirá el proyecto ante HERMES, el/la estudiante deberá elaborar la propuesta de actividades y resultados esperados en el marco del proyecto

⁵ Por el rubro “remuneración de servicios técnicos” se pueden contratar servicios tales como corrección de estilo, traducciones, transcripciones, aplicación de instrumentos (encuestas, entrevistas, etc.), contratación de diseño gráfico (diagramación de mapas geográficos, conceptuales, ilustraciones, tablas, etc.), entre otros. Estos deberán ser aprobadas y solicitado por el/la director/a del proyecto en HERMES.

⁶ Se podrán vincular a otros/as estudiantes de pregrado o pregrado como estudiantes auxiliar para el apoyo a la ejecución del proyecto.

⁷ Los estudiantes de posgrado deben tener calidad de estudiantes activos durante la ejecución de la propuesta y el proyecto. En caso de haber una interrupción del estudiante, el director/a del proyecto ante HERMES deberá solicitar una suspensión del proyecto.

⁸ En modalidad uno (doctorado) se pueden vincular estudiantes de pregrado para el apoyo a la realización de la tesis.

de tesis presentado en su respectivo programa curricular. Esto teniendo en cuenta los productos y tiempos de la presente convocatoria.

6. El(la) profesor(a) deberá registrar la propuesta a través del formulario de inscripción disponible en el Sistema de Información HERMES, para tal fin.
7. Adjuntar en el Sistema de Información HERMES la hoja de vida del estudiante con los soportes correspondientes y fotocopia de la cédula.
8. Adjuntar carta de compromiso de dedicación exclusiva en materia de investigación para las actividades del proyecto. (Formato Carta de Compromiso). Esto quiere decir que el/la estudiante no podrá participar en otros proyectos de investigación de la Universidad o en el marco de convocatorias externas con el grupo de investigación en el que eventualmente se vincule. Cabe aclarar que tampoco podrá participar en otras convocatorias para vinculación como estudiante auxiliar mediante remuneración.
9. El(la) profesor(a) tutor(a) o director(a) deberá contar con un aval de la Unidad Académica Básica correspondiente, en donde se indique que cuenta con el tiempo requerido en su Programa de Trabajo Académico (PTA) para la dirección o tutoría del proyecto del/a estudiante.
10. Un profesor/a podrá postular ante HERMES una única propuesta. En caso de que el profesor sea tutor/director de más tesis, se necesitará asignar/coordinar un cotutor o director (docente de planta) que inscriba la propuesta ante HERMES.

Nota: El/la aspirante sólo podrá participar mediante una única propuesta, pues por estudiante se generará un único estímulo en el marco de la convocatoria.

8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

1. Aceptar los términos de referencia de la presente convocatoria.
2. El o la docente de planta diligenciará el formulario disponible para tal fin en el Sistema de Información- HERMES, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS

9.1 Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos

El Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico -Sociales Gerardo Molina, Unijus, será la dependencia responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la documentación exigida en los términos de referencia de la presente convocatoria. Este procedimiento se realizará a través del Sistema de Información HERMES y podrá ser consultado por los participantes.

Realizada la verificación de los requisitos mínimos, Unijus publicará el listado de propuestas que cumplieron con los requisitos mínimos.

Los y las participantes dispondrán de tres (3) días hábiles para relacionar documentación faltante de requisitos mínimos, únicamente en caso de ser solicitado. De ser necesario se habilitará la plataforma HERMES para tal fin, sin posibilidad de modificar lo ya consignado como Proyecto de Investigación.

9.2 Criterios de evaluación

Las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos se evaluarán según el mecanismo establecido por el Consejo de Facultad en articulación con las coordinaciones de maestría y doctorado (pares individuales o mesa de expertos), en todo caso, los proyectos serán evaluados por conocedores del área específica de la propuesta y de acuerdo con la experiencia investigativa de los mismos. El proceso de evaluación se registrará a través del Sistema de Información HERMES y emitirán un concepto cualitativo y cuantitativo de cada una de las propuestas presentadas, de acuerdo con los criterios de evaluación que se describen a continuación:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|----------|---------|
|----------|---------|

| | | MÁXIMO |
|--------------------------------|--|------------|
| Calidad de la propuesta | Claridad y coherencia de la propuesta de investigación Relación entre problema de investigación, marco teórico, metodología y productos. 1. Problema de investigación: 0-15 puntos 2. Marco teórico: 0-15 puntos 3. Metodología: 0-15 puntos 4. Productos: 0-15 puntos | 0-60 |
| Del candidato | PAPA del posgrado: <input checked="" type="checkbox"/> ≥ 4.9 : 40 puntos <input checked="" type="checkbox"/> ≥ 4.7 y < 4.9 : 30 puntos <input checked="" type="checkbox"/> ≥ 4.4 y < 4.7 : 20 puntos <input checked="" type="checkbox"/> ≥ 4.1 y < 4.4 : 15 puntos <input checked="" type="checkbox"/> ≥ 4.0 y < 4.1 : 10 puntos | 0-40 |
| TOTAL | | 100 |

La calificación mínima que debe cumplir una propuesta para ser financiable en el marco de la convocatoria es **70** sobre **100**.

9.3 Selección de propuestas

El Consejo de Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales seleccionará las propuestas ganadoras, teniendo en cuenta los conceptos emitidos por la mesa de evaluadores académicos, los criterios de evaluación aquí establecidos y la disponibilidad presupuestal. La calificación mínima que debe cumplir una propuesta para ser financiable en el marco de la convocatoria es **70** sobre **100**.

Se financiarán las propuestas hasta el agotamiento de los recursos asignados, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Resolución de Vicerrectoría de Investigación 02 de 2019.

En caso de que el número de propuestas con puntajes iguales o superiores a 70 puntos sean más de 16, el Consejo de Facultad estudiará la posibilidad de financiación de propuestas adicionales en un banco de proyectos financiables.

9.4 Criterios de desempate.

En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios de selección, en su orden.

- Se verificará el PAPA de los estudiantes vinculados y se seleccionará la propuesta donde el estudiante tenga, en promedio, el P.A.P.A. más alto.
- Se seleccionará la propuesta, cuyo/a estudiante evidencie un mayor desarrollo del proyecto (internos o externos a la Universidad) a través de su vinculación a procesos de investigación previos (se hará mediante verificación de tiempos de vinculaciones a proyectos – deben ser adjuntadas las resoluciones, certificaciones o constancias, si no se adjuntan no serán tenidas en cuenta).
- Autoría o coautoría de artículos de investigación en revistas indexadas:

9.5 Proceso de Aclaración

Las reclamaciones se realizarán exclusivamente a través del Sistema de Información HERMES, así:

- **9.6.1** Realizada la publicación inicial de propuestas que cumplen con los requisitos, los participantes tendrán tres (3) días hábiles para presentar solicitud de aclaraciones o realizar ajustes a los requisitos o a la documentación requerida, únicamente a través del Sistema de Información HERMES.
- **9.6.2** Realizada la publicación de propuestas seleccionadas para financiación, los participantes tendrán dos (2) días hábiles para realizar las reclamaciones, únicamente a través del Sistema de Información HERMES.

El Instituto de Investigaciones Jurídico-Políticas "Gerardo Molina"- UNIJUS, como dependencia responsable, deberá dar alcance las solicitudes en un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de recibidas. Las reclamaciones recibidas fuera de los plazos establecidos se considerarán extemporáneas y serán rechazadas.

9.6 Publicación de ganadores

El listado de ganadores de la convocatoria será generado a través del Sistema de Información de la Investigación - HERMES, se publicará igualmente en la página web de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y será enviada a través de correo masivo institucional.

10. COMPROMISOS Y PRODUCTOS

- Aceptar el Acta de inicio y de finalización generadas a través del sistema de información HERMES.
- Reportar en el sistema HERMES el Informe de Avance de las actividades en la mitad del tiempo de ejecución de la propuesta
- El/la estudiante deberá escribir y entregar un artículo de investigación tipo publicable, que haya sido evaluado por el profesor que dirige el proyecto. Es posible que el/la estudiante participe en una coautoría (escribir un artículo con el director/a y/u otro/a estudiante). En todo caso el/la estudiante deberá dar crédito al director/a). El artículo deberá ser sometido para publicación en una revista, de preferencia indexada, y deberá ser inédito (Para este fin se podrá adjuntar como soporte evidencia que muestre la intención de publicación mediante presentación a un comité de publicación o ante un proceso de evaluación del artículo).
- ¹Registrar informe técnico de acuerdo con el formato establecido en HERMES.
- Registrar en el sistema de información HERMES un (1) informe final (con anexos y soportes/productos):
- El(la) profesor(a) tutor(a) o director(a) deberá responder por la ejecución de la propuesta del/a estudiante de acuerdo con el cumplimiento del cronograma de actividades establecido en la propuesta y deberá hacer el proceso HERMES.
- El beneficiario deberá ser estudiante activo para recibir los beneficios de esta convocatoria, en caso de perderse o interrumpirse este estado, se deberá suspender el proyecto en HERMES.
- El(la) profesor(a) que sea director(a) del proyecto ante HERMES será el responsable de realizar un adecuado y oportuno cierre técnico y administrativo del proyecto, que se realiza posterior a la entrega del informe final en el Sistema de Información HERMES. Sólo de esta forma el(la) profesor(a) quedará a paz y salvo con el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia. El informe final se podrá entregar a más tardar dos (2) meses después de finalizado el proyecto.
- El/a estudiante deberá mantener un promedio aritmético ponderado acumulado (PAPA) en el programa de posgrado que sea igual o mayor a 4.0 sobre 5.0 y no perder ninguna actividad

académica o asignatura. El estudiante no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa.

- El/la estudiante deberá comprometerse a no recibir simultáneamente otros estímulos, apoyos o becas de la Universidad Nacional de Colombia o comisiones remuneradas otorgadas por un ente público o privado, excepto por los reconocimientos de los que sea objeto por su desempeño deportivo, cultural y de cooperación en la vida universitaria según el Acuerdo 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario. En el caso de los/as estudiantes de doctorado, los beneficiarios podrán recibir apoyo económico adicional correspondiente a labores de docencia directa, que no supere un máximo de 8 horas/semanales, con la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá.

10.1 Productos

Modalidad UNO (doctorado)

- El/la estudiante deberá escribir y entregar dos (2) artículos de investigación tipo publicable, que haya sido evaluado por el profesor/a que dirija el proyecto en HERMES. Es posible que el estudiante participe en una coautoría. El artículo deberá estar sometido para publicación en una revista indexada y deberá ser inédito, en la medida de lo posible articulado a un proceso de investigación de la facultad (grupo de investigación, semilleros, observatorios, etc.).
- El/a docente investigador(a) principal del proyecto será responsable del seguimiento y control de las actividades que realicen los estudiantes vinculados y prestadores de servicio en el marco de la ejecución del proyecto

Modalidad DOS (maestría):

- El/estudiante deberá escribir y entregar un (1) artículo de investigación tipo publicable, que haya sido evaluado por el profesor/a que dirija el proyecto en HERMES. Es posible que el/la estudiante participe en una coautoría. El artículo deberá estar sometido para publicación en una revista indexada y deberá ser inédito, en la medida de lo articulado a un proceso de investigación de la facultad (grupo de investigación, semilleros, observatorios, etc.).
- El docente investigador/a principal del proyecto será responsable del seguimiento y control de las actividades que realice el/la estudiante.

Nota: Se podrá solicitar una prórroga de máximo 5 meses para la entrega del informe final del proyecto y para el cumplimiento de los productos académicos pendientes, o para hacer ajustes de acuerdo con la evaluación del informe final.

11. CONSIDERACIONES GENERALES

- La ejecución financiera de la presente convocatoria se hará a través de la unidad de gestión de investigación (UGI) de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. en tal sentido la legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normatividad vigente de la universidad.
- El/la estudiante contará con apoyo para la gestión administrativa de Unijus durante la ejecución del proyecto. Este apoyo irá encaminado para agilizar la efectiva ejecución de los recursos.
- Unijus será la encargada de la activación del proyecto en HERMES, esta activación será notificada mediante la emisión del acta de inicio. El o la directora(a) del proyecto tendrá un plazo no mayor a 15 días hábiles para aprobar el acta a través del Sistema de información Hermes. De esta forma, se iniciará la ejecución del proyecto.

- Con la aprobación del Acta de inicio, se da apertura a la ficha financiera de acuerdo con los lineamientos para la activación, ejecución y seguimiento financiero de los proyectos.
- El incumplimiento de los compromisos adquiridos inhabilita al director del proyecto para participar en las convocatorias del sistema de Investigación de la Universidad Nacional, hasta tanto no se encuentre a paz y salvo.
- La no ejecución de los recursos asignados durante el tiempo establecido para el desarrollo del proyecto, así como los saldos existentes serán liquidados una vez se emita al acta de finalización del proyecto. Los mencionados recursos ingresarán al fondo de la UGI de la facultad.
- Los recursos deberán ser comprometidos en los tiempos de ejecución del proyecto, de acuerdo a la fecha establecida en el acta inicio.
- El seguimiento académico y financiero se realizará en Unijus.
- Todas las solicitudes que se puedan generar en el marco del desarrollo del proyecto, deberán ser registradas en el sistema de información HERMES, para ser estudiadas por Unijus para su aprobación o rechazo. Las modificaciones del proyecto y las prórrogas podrán ser autorizadas por la instancia designada para el seguimiento, siempre y cuando se mantenga el cumplimiento de los términos de referencia.
- Las solicitudes de prórroga no podrán ser superiores a la mitad del tiempo total inicialmente aprobado para la ejecución del proyecto. En consecuencia, las solicitudes de prórroga se deberán registrar en el sistema de información HERMES, incluyendo justificación y soportes para su estudio y posible aprobación

12. INCOMPATIBILIDADES

Las personas que participen en la elaboración y aprobación de los términos de referencia, así como quienes intervengan en los procesos de evaluación y selección de las propuestas, no podrán postularse (De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No 02 de 2019)

Cada profesor podrá presentar máximo **UNA** propuesta de investigación

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos que resulten beneficiados de la presente convocatoria deberán respetar los derechos de las partes involucradas, dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre propiedad intelectual, especialmente el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico y la Resolución RG 032 de 2012 de Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia.

14. CRONOGRAMA

Nota:

El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado, de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

Revisar en anexo 1 las fechas de este cronograma

15. MAYOR INFORMACIÓN

Unijus, Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales Gerardo Molina

Contacto

Correo electrónico de Unijus: insisjpg_bog@unal.edu.co

Dirección de Unijus: Diagonal 40 A Bis n.º 15-38, oficinas 104 y 107 Complejo Casa Gaitán

Bogotá D. C., Colombia, Suramérica

Teléfonos de Unijus: (57+1) 3165000, exts. 29264 y 29266; (57+1) 6044747, op. 2 exts. 29264 y 29266

Cronograma

CONVOCATORIA PARA EL APOYO DE ESTUDIANTES DE POSGRADO 2020 DE LA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SO- CIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

| Estudiantes posgrado 2020 | | | |
|--|----------------|------------------------|---|
| Etapas de la convocatoria | Días por etapa | Días desde la apertura | Fechas |
| Fecha de Apertura | 29 | 29 | martes, 6-oct.-20 |
| Fecha de Cierre | | | miércoles, 4-nov.-20 |
| Publicación de propuestas que cumplen con requisitos mínimos | 7 | 36 | miércoles, 11-nov.-20 |
| Presentación de aclaraciones y/o reclamaciones | 4 | 41 | jueves, 12-nov.-20 lunes, 16-nov.-20 |
| Listado definitivo de propuestas que cumplen requisitos mínimos | 3 | 44 | jueves, 19-nov.-20 |
| Publicación de propuestas seleccionadas para financiación | 60 | 104 | lunes, 18-ene.-21 |
| Presentación de aclaraciones | 6 | 111 | martes, 19-ene.-21 lunes, 25-ene.-21 |
| Publicación definitiva de propuestas seleccionadas para financiación | 3 | 114 | jueves, 28-ene.-21 |

* Las fechas quedan sujetas a modificaciones previstas por Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (sede Bogotá).